Asunción, 5 de abril 2022.-

PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA - ZONA 1 ID N° 728.-

CONSULTA 1:
En la sección III Criterios de Evaluación, numeral 3 Capacidad en Materia de Personal, para todos los cargos establece lo siguiente "Obras de alcantarillado sanitario y/ aductoras de agua potable"
Entendemos que debe decir "Obras de alcantarillado sanitario y/o aductoras de agua potable"
Entendiendo así que puede ser Contrato de Alcantarillado Sanitario o Contrato de Aductora de agua potable indistintamente.
RESPUESTA 1:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2:
Entendemos que en esta etapa de Precalificación no será necesaria la presentación del proyecto ejecutivo.
RESPUESTA 2:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. A modo de aclaración, para la etapa de Precalificación no es necesaria la presentación del Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA 3:
Será aceptada la carta de compromiso de Compra acompañado de la factura proforma correspondiente, a fin de demostrar la disponibilidad de equipos, considerándose este documento como "Equipo Alquilado" o "Equipo Propio" ¿?
RESPUESTA 3:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4:
En la sección III Criterios de Evaluación, numeral 3 Capacidad en Materia de Personal, entendemos que el Jefe de Topografía profesional o técnico puede ser la misma persona que el Jefe de Topografía Residente. Es decir, un personal para ambos cargos, ya que están en etapas diferentes.
RESPUESTA 4:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. *En la Sección III. Criterios de Evaluación, Numeral 3 – Capacidad en Materia de Personal se establece: "...Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave para Diseño final: Un (1) Jefe de Topografía Profesional o técnico topógrafo, con al menos tres (3) años de experiencia general como topógrafo residente en obras y en al menos una (1) obra de alcantarillado sanitario y aductoras de agua potable. Este profesional podrá estar disponible como Jefe de Topografía Residente durante las obras".*

CONSULTA 5:
Los Balances que están en el SIPE no se encuentran autenticados, igual estos documentos son válidos a la hora de apertura de oferta, ¿siempre y cuando los mismos estén como ACTIVO en la constancia SIPE?
RESPUESTA 5:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las copias de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101 – Impuesto a la Renta, de los años correspondientes, deberán estar autenticados ante Escribano Público, conforme se visualiza en el formulario correspondiente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

CONSULTA 6:
En la Sección III, pagina 023, en las observaciones establece que "Para la verificación de la experiencia específica serán consideradas obras concluidas con el Acta de Recepción Definitiva o el ultimo certificado de obra aprobado por el Comitente y/o el Fiscalizador de obra"
el criterio mencionado anteriormente no se aplica para los contratos ejecutados bajo el régimen de Subcontrato? Teniendo en cuenta que el Certificado por lo general no es aprobado por el comitente, más bien es aprobado por la empresa contratista ante la ESSAP.
RESPUESTA 6:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7:
En cuanto a capacidad financiera el pbc establece que los datos tanto para el coeficiente de Liquidez como coeficiente de solvencia sean extraídos de los balances de los años 2018, 2019, 2020.
En este sentido solicitamos considerar los balances de los últimos 3 ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020, 2021.
RESPUESTA 7:
Favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8:
En cuanto a EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES CLAVES: el pbc establece contar con obras de 14 kilómetros de colector de alcantarillado sanitario en área urbana con un diámetro mínimo de 150 mm construidos.
En este sentido solicitamos considerar como experiencia trabajos de "Recuperación y Rehabilitación" de colector de alcantarillado sanitario construido en área urbana con diámetro mínimo de 150 mm.
RESPUESTA 8:
Favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9:
En cuanto a capacidad en materia de equipos el PBC establece una cantidad de 50% como equipos propios.
En este sentido solicitamos sea considerada válida la presentación de facturas pro forma como documentación de respaldo de equipos propios.
RESPUESTA 9:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10:
Serán considerados profesionales del extranjero, siempre y cuando los mismos se comprometan a Legalizar e inscribir su título en la Republica del Paraguay una vez adjudicados con el contrato.
RESPUESTA 10:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11:
Solicitamos que sean considerados los profesionales del extranjero, siempre y cuando los mismos se comprometan a Legalizar e inscribir su título en la Republica del Paraguay una vez adjudicados con el contrato.
RESPUESTA 11:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12:
Para el cargo de Ingeniero Residente el PBC Establece "5 años de experiencia general como Residente de Obra en al menos 1 obra de alcantarillado ..."
Entendemos que sería, 5 años de obra de construcción en General y al menos 1 Obra como Residente de Obra similares como alcantarillado Sanitario y/o Aductora de Agua potable.
¿Es correcta la interpretación?

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO

RESPUESTA 12:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. *En la Sección III. Criterios de Evaluación, Numeral 3 – Capacidad en Materia de Personal se establece: "...Dos (2) Ingenieros Residentes: Profesional en Ingeniería, con al menos 5 (cinco) años de experiencia general como Residente de Obra en al menos una (1) obra alcantarillado sanitario y aductoras de agua potable. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario".*

CONSULTA 13:
Con relación al requisito de experiencia en actividades claves, donde solicitan por lo menos 14 kilómetros de colectores de alcantarillado sanitario en área urbana, con un diámetro de 150 mm construidos, sea disminuida la cantidad de kilómetros, esto obedece para dar mayor participación a empresas nacional en la presentación de propuestas.
RESPUESTA 13:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 14:
En la sección de ***Criterios de Evaluación, Ítem 4 Capacidad en materia de equipo***s, se aclara que del listado solicitado, *los Ítems a) a g) deberán ser de propiedad del oferente en un 50%minimamente.*
Esto sería, por ejemplo;
a) Retroexcavadoras a orugas, con capacidad mínima de 0.9 m3;
02 unidades **(01 una debe ser propia.)**
b) Retroexcavadoras s/neumáticos, con capacidad mínima de 0.6 m3;
04 unidades **(02 un deben ser propias.)**
c) Palas cargadoras de 2.5 m2; 02 unidades **(01 un debe ser propia).**
d) Motoniveladoras de 180 HP; 02 unidades **(01 un debe ser propia).**
e) Minicargadores; 04 un **(01 un debe ser propio).**
f) Camiones volquetes con capacidad mínima de 10 m3; 06 unidades **(03 deben ser propios).**
g) Compactador liso de 5m; 02 un **(01 un debe ser propio).**
Solicitamos aclarar si la interpretación está correcta.

RESPUESTA 14:
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. A modo de aclaración, la interpretación ejemplificada sería correcta. (Para el ítem e) Minicargadora entendemos que quiso especificar que 02 unidades deben ser propias).

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa